

Tarifa aplicable a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, publicada en Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2011.

(Estarán sujetas a modificación en el momento que el Índice Nacional de Precios al Consumidor se incremente más del 10%,
contados a partir de la fecha de la última modificación en enero de 2012)

"Manténgase Informado"
COMERCIO EXTERIOR

PERMISO DE IMPORTACIÓN
Insumos para la Salud

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ARTICULO LFD	CLAVE DE PAGO	IMPORTE	
			Sin redondear	Redondeado
SE PAGARÁN LOS DERECHOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN POR CADA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN Y POR CADA PRODUCTO				
Permisos sanitarios previos de importación de materias primas o productos terminados de medicamentos. (195-G-II)				
Por cada solicitud del permiso sanitario de importación de materia prima	195-G-II-a	400110	\$3,951.88	3952
Por cada solicitud del permiso sanitario de importación de producto terminado	195-G-II-b	400110	\$3,951.88	3952
Por modificación o prórroga en el permiso sanitario de importación	195-G-II-d	400110	\$238.46	238
CONSUMO PERSONAL O DONACIÓN DE MEDICAMENTO que no sea o contenga ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS	NO	TIENE	COSTO	
SE PAGARÁN LOS DERECHOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN POR CADA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN Y POR CADA PRODUCTO				
Permisos sanitarios previos de importación de materias primas y productos terminados de equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos (195-G-III)				
Por cada solicitud del permiso sanitario de importación de materia prima	195-G-III-a	400110	\$1,687.30	1687
Por cada solicitud del permiso sanitario de importación de producto terminado	195-G-III-b	400110	\$1,687.30	1687
Por cada solicitud del permiso sanitario de importación para donación	195-G-III-c	400110	\$238.46	238
Por la modificación o prórroga en el permiso sanitario de importación	195-G-III-d	400110	\$238.46	238
CONSUMO PERSONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS que no sea o contenga ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS	NO	TIENE	COSTO	
SE PAGARÁN LOS DERECHOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN POR CADA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN Y POR CADA PRODUCTO.				
Permisos de Importación de materias primas y productos terminados de medicamentos que sean o contengan estupefacientes y psicotrópicos (195-G-V)				
Por cada solicitud del permiso sanitario de importación de materia prima	195-G-V-a	400110	\$7,697.47	7697
Por cada solicitud del permiso sanitario de importación de producto terminado	195-G-V-b	400110	\$7,697.47	7697
Por cada solicitud del permiso sanitario de importación para uso personal o donación	195-G-V-c	400110	\$216.37	216
Por la modificación o prórroga en el permiso sanitario de importación	195-G-V-d	400110	\$216.37	216

Sangre y sus Componentes

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ARTICULO LFD	CLAVE DE PAGO	IMPORTE	
			Sin redondear	Redondeado
Por la solicitud de permiso de internación o salida de unidades de sangre, componentes y células progenitoras hematopoyéticas	195-K-2-II	400110	\$486.86	487
Por la modificación al permiso anterior (fracción 195k-2-II), se pagará el 75% del derecho que corresponda.	195-K-2	400110	\$365.15	365

Tarifa aplicable a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, publicada en Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2011.

(Estarán sujetas a modificación en el momento que el Índice Nacional de Precios al Consumidor se incremente más del 10%,
contados a partir de la fecha de la última modificación en enero de 2012)

"Manténgase Informado"
COMERCIO EXTERIOR

PERMISO DE IMPORTACIÓN
Productos y Servicios

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ARTICULO LFD	CLAVE DE PAGO	IMPORTE	
			Sin redondear	Redondeado
Permisos sanitarios previos de importación de alimentos, bebidas alcohólicas, tabaco, productos de aseo, limpieza, perfumería y belleza, así como las materias primas y aditivos que intervengan en su elaboración (195-G-I)				
Por cada solicitud de permiso de importación	195-G-I-a	400110	\$3,811.74	3812
Por cada solicitud de prórroga o de cualquier otra modificación relacionada con el permiso sanitario de importación	195-G-I-b	400110	\$713.39	713
Por el muestreo de productos en un mismo destino, sin considerar análisis de laboratorio señalados en el permiso sanitario de importación	195-G-I-c	400110	\$1,693.11	1693
Por cualquier otra modalidad relacionada con la autorización sanitaria (Consumo Personal o Importación de Muestras)	195-G-I-d	400110	\$254.33	254
Por solicitud y, en caso, autorización del permiso de importación para suplementos alimenticios	195-A-IX	400107	\$3,811.74	3812
Por las modificaciones o prórrogas que se soliciten al permiso sanitario previo de importación de suplemento alimenticio, se pagará el 75% del derecho que corresponda.	195-A-IX	400107	\$2,858.81	2859

Plaguicidas Fertilizantes y Sustancias Tóxicas

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ARTICULO LFD	CLAVE DE PAGO	IMPORTE	
			Sin redondear	Redondeado
Por la solicitud y, en su caso, el otorgamiento de cada permiso para la importación de plaguicidas, según la categoría toxicológica que le corresponda y de nutrientes vegetales y de sustancias tóxicas, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:				
Categoría Toxicológica 1	195-A-VII-a	400107	\$22,373.19	22373
Categoría Toxicológica 2	195-A-VII-b	400107	\$11,363.59	11364
Categoría Toxicológica 3	195-A-VII-c	400107	\$4,892.05	4892
Categoría Toxicológica 4	195-A-VII-d	400107	\$1,889.29	1889
Categoría Toxicológica 5	195-A-VII-e	400107	\$1,249.00	1249
Nutrientes Vegetales	195-A-VII-f	400107	\$3,092.02	3092
Sustancias Tóxicas	195-A-VII-g	400107	\$3,071.91	3072

No se pagarán los derechos que se refiere esta fracción (195-A VII), cuando los permisos de importación sean solicitados por instituciones educativas en el país reconocidas oficialmente para la investigación y cuando lo soliciten la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, para las campañas fitoosanitarias, sanitarias y ecológicas.